

## **BASES DEL CONCURSO “EL GUARDAESPALDAS”**

### **1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO.**

El Concurso está organizado por la mercantil 13TV, S.A., compañía de nacionalidad española, con N.I.F. A-85826477, y domicilio social en la calle Alfonso XI, nº4 28014 en Madrid (en adelante, indistintamente, “**TRECE**” o el “**Organizador**”), con el objeto de promocionar el canal de televisión gestionado por ésta denominado TRECE (en adelante, el “**Canal**”), mediante un concurso en el que se busca encontrar el vídeo que mejor plasme el espíritu original de la película 'El guardaespaldas'.

### **2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL CONCURSO.**

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 18 de octubre de 2021 a las 00:00 horas, CET, y finalizará el día 30 de octubre de 2021 a las 23:59 horas, CET, no admitiéndose nuevas participaciones a partir de ese momento.

De entre todos los participantes en el Concurso se sorteará un premio, de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

La selección del ganador tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2021, conforme al procedimiento y criterios indicados en las presentes Bases, sin perjuicio de que pueda retrasarse hasta un máximo de cinco (5) días naturales por razones organizativas, técnicas y/o de disponibilidad.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicadas en la página web de TRECE [www.trecetv.es](http://www.trecetv.es).

El Concurso será de ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo de forma gratuita (exceptuando los costes derivados de la conexión a Internet) todos los residentes en territorio español que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Para participar en el Concurso es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona física.
- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Ser residente habitual en el territorio español.
- Ser usuario de una dirección de correo electrónico.

La participación en el Concurso es completamente gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado a la participación en el mismo.

Con el fin de garantizar la independencia del Concurso y la transparencia en la celebración del mismo, los empleados de TRECE o de cualquiera de las sociedades de su grupo, así como todas aquellas personas o entidades que hayan participado en el desarrollo del Concurso, y sus familiares hasta el segundo grado, no podrán participar en el Concurso y, en caso de hacerlo, en ningún caso podrán resultar ganadores del mismo.

No podrán participar en el Concurso las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en la presente cláusula, quedará excluida del Concurso y perderá su derecho a obtener el premio.

La organización se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante en el Concurso a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del Concurso en las redes sociales o en cualquier sitio web de TRECE, del grupo COPE, y/o en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del Concurso.

La participación en el Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases y de la correspondiente declaración de ganadores una vez finalizado el Concurso.

#### **4. DESARROLLO DEL CONCURSO.**

##### **4.1. REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.**

Para participar en el concurso, los interesados deberán describir la película 'El guardaespaldas' (1992) mediante emojis a través de uno de los siguientes canales: Twitter, Facebook o Instagram.

Los participantes deberán seguir la cuenta de TRECE en Twitter e Instagram (@trece\_es), y Facebook (@trecetves), describir la película mediante emojis sin límite de caracteres salvo los que imponga la red social en concreto y mencionar a otro usuario en el cuerpo de la publicación.

Dicha publicación del participante deberá ser una respuesta a cualquiera de las publicaciones en las que TRECE solicite la participación en el concurso.

No se permiten varias participaciones por parte de una misma persona física. En el caso de que las realice, solo se tendrá en cuenta la primera participación.

##### **4.2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.**

Al participar en el Concurso, los usuarios consienten expresamente que tanto 13TV, como cualquiera de las empresas del grupo Ábside Media, pueda emitir en TV, RRSS o web la publicación que hubiesen enviado con su participación, citando el nombre del usuario a través del que se ha enviado.

La acción se comunicará mediante nota de prensa previa al comienzo del concurso, noticias en la página web de TRECE y/o páginas web de las empresas de su grupo en las que se contará cómo participar mediante publicaciones en las RRSS remitiendo a dichas noticias en la web y con creatividades específicas del concurso, así como a través de los programas en televisión que se emitan en el Canal.

En caso de que el Organizador detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, que una persona ha participado en el Concurso suplantando la identidad de otra, como si fueran diferentes usuarios, o incumpliendo cualquier otro extremo de las presentes Bases, automáticamente procederá a la eliminación y descalificación de dicho usuario infractor.

#### **5. ELECCIÓN DE LOS GANADORES.**

Una vez finalizado el plazo expresamente establecido en las Bases, se procederá a la elección del usuario ganador (en adelante, el “Usuario Ganador”), y de 2 suplentes, a través de un jurado formado por 4 personas pertenecientes al Organizador.

De entre todas las publicaciones recibidas, el jurado elegirá como Usuario Ganador la más original, divertida y que mejor plasme el espíritu original de la película 'El guardaespaldas'. La elección se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2021.

En cualquier caso, en el procedimiento de elección del Usuario Ganador únicamente serán introducidos aquellos participantes que cumplan con todos los requisitos expresamente dispuestos en las presentes Bases.

Una vez resulte elegido el Usuario Ganador, el mismo día de la elección, el Organizador se pondrá en contacto con él a través de un mensaje privado en el canal a través del que hubiera participado y etiquetando su publicación.

El Usuario Ganador dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para aceptar el premio desde que se le comunique a través de los canales previstos en las presentes Bases. En caso de no obtener respuesta por parte del Usuario Ganador en dicho plazo o de rechazar la firma del documento de aceptación del premio, se entenderá que el Usuario Ganador renuncia expresamente al premio, siendo concedido al siguiente clasificado no premiado. En el caso de que el siguiente clasificado no contestase en un nuevo plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación del premio, se entenderá que este también renuncia al premio y se concederá al siguiente clasificado no premiado. En el supuesto de que ni el Usuario Ganador ni ninguno de los 2 suplentes clasificados contestasen en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación del premio, se entenderá que renuncian al mismo y el Organizador se reserva el derecho a decidir qué hacer con el premio, pudiendo incluso dejarlo desierto.

En cualquier caso, TRECE no será responsable en caso de que el Usuario Ganador no sea conscientes del mensaje o notificación enviada para comunicarles el premio.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.**

El Usuario Ganador recibirá un colchón viscoelástico proporcionado por Galería del Coleccionista, valorado en quinientos veinte euros (520€).

## **7. OBLIGACIONES FISCALES.**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a retención e ingreso a cuenta, que será practicada por TRECE en calidad de pagador.

El premio obtenido en el presente Concurso quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales. A estos efectos, TRECE enviará al Usuario Ganador un documento acreditativo del valor del premio entregado a efectos de información fiscal para su declaración.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Le comunicamos que los datos facilitados por los usuarios, serán tratados por el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en concursos, promociones y sorteos, así como la gestión de envío de regalos y premios, siendo la base del tratamiento la ejecución de las condiciones aceptadas por los usuarios en las presentes bases, y conservándose los datos

durante todo el tiempo que dure esta iniciativa, y aún después, durante los plazos legalmente establecidos a los que estemos obligados. Sus datos serán comunicados a las empresas del grupo Ábside Media para las mismas finalidades.

Los datos personales podrán ser comunicados por el Organizador a las Administraciones y Organismos Públicos competentes, a los efectos de cumplir con sus respectivas obligaciones legales, de conformidad con la normativa vigente, así como, cuando sea necesario, a terceras entidades implicadas en la gestión de las actividades desarrolladas.

Los usuarios podrán solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, enviando una carta al Organizador, adjuntando fotocopia de su DNI, a la dirección señalada en la cláusula 1 de las presentes Bases, o bien, a través de la dirección de correo electrónico [datospersonales@trecetv.es](mailto:datospersonales@trecetv.es). Asimismo, los usuarios podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, mediante escrito dirigido a C/Jorge Juan, 6, 28001, Madrid o a través de la web [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

## **9. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS.**

TRECE, así como cualquiera de las entidades relacionadas con el Concurso, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudiera afectar a la participación en el presente Concurso.

Asimismo, el Organizador no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de las plataformas de Internet utilizadas para desarrollar el Concurso y, en consecuencia, excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dichas plataformas, que pudiera afectar o impedir la participación en el presente Concurso y/o su normal desarrollo.

Aun cuando TRECE se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones como organizador del Concurso recogidas en las presentes Bases, no será responsable: del mal uso de las plataformas de Internet por parte de los participantes; de los errores en los contenidos y datos aportados por éstos o en los intentos fallidos de acceso a dichas plataformas relacionadas con el Concurso, o a su información; de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones, ni de los daños o perjuicios que pudiesen sufrir los Usuarios Ganadores con motivo de la participación en el presente Concurso o del uso de los Premios, sino únicamente en cuanto a su responsabilidad en relación con sus propios productos frente a consumidores y usuarios.

TRECE, así como sus colaboradores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el Usuario Ganador y sus acompañantes por cualquier acción u omisión no imputable a TRECE o a sus colaboradores, durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

En todo caso, si se detectase que el Usuario Ganador han incurrido en fraude o deshonestidad, TRECE se reserva el derecho a excluirle del Concurso y a no entregarle el Premio que le pudiera

haber correspondido. Además, TRECE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. TRECE pretende que todos los participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral y el orden público.

En caso de producirse un fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Concurso y, en particular, que haga imposible la determinación del Usuario Ganador, TRECE pondrá fin al Concurso sin que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

La participación en el Concurso implica que el participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las Bases que rigen este Concurso.

#### **10. MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN.**

En todo caso, TRECE se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través de los medios empleados para la celebración del mismo, sin que por ello asuma responsabilidad alguna por esta modificación, o por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera de su control, comprometiéndose a comunicar con la máxima antelación posible las nuevas bases y condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, TRECE se reserva el derecho a cancelar la celebración del Concurso. En tal caso, y siempre que no hubieran finalizado los plazos expresamente establecidos en las presentes Bases, TRECE no se compromete a la asignación de los Premios expresamente indicados.

En caso de que el plazo de celebración del Concurso sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a este, TRECE se compromete al reparto de los Premios conforme a las condiciones establecidas. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la cancelación del Concurso se deba a causa de fuerza mayor o a circunstancias fuera del control del Organizador, no quedando obligado en tal caso éste a adjudicar el/los Premios.

TRECE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. TRECE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo de participación en el Concurso.

TRECE se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Concurso, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de las presentes Bases legales, así como a sustituir el/los Premios por otro/s diferente/s. En todos los casos citados, se informaría previamente a los usuarios a través de los mencionados sitios web o páginas de redes sociales.

#### **11. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA.**

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de cláusulas en caso de que cualquiera de ellas sea declarada nula por sentencia firme.

El Organizador sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases.

## **12. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre TRECE y los participantes en el Concurso. Ello, no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, TRECE y los participantes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.